

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PA SUM 21-028

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Primera.- Objeto. El objeto del presente expediente de contratación consiste en el Suministro de material fungible para el tratamiento del dolor para el Hospital Universitario de Fuenlabrada, conforme se detalla a continuación:

Nº lote	Nº orden	Cód. producto	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cantidad estimada 24 meses	Precio unitario (IVA EXC.)	IMPORTE TOTAL	TOTAL LOTE
1	MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA						
	Cánulas y electrodos para radiofrecuencia						
	1	9241	Cánulas rectas - Varias longitudes (de 5 a 20 cm) - Varias medidas de punta activa (de 2 a 20 mm) - Diferentes grosores (18 a 22G) - Marca que determine posición del bisel El adjudicatario se comprometerá a la cesión de los electrodos necesarios durante la ejecución del contrato.	30	27,10 €	813,00 €	184.796,30 €
	2	19177	Cánulas curvas - Varias longitudes (de 10 a 15 cm) - Varias medidas de punta activa (5, 10 y 15 mm) - Diferentes grosores (16 a 20G) - Marca que determine posición del bisel El adjudicatario se comprometerá a la cesión de los electrodos necesarios durante la ejecución del contrato.	30	27,11 €	813,30 €	
	3	9242	Cánula-electrodo sin control de temperatura - Electrodo incorporado aislado en su extensión salvo en la punta activa - Con puerto de medicación incorporado - Varias medidas de longitud (de 6 a 15 cm)	1000	27,11 €	27.110,00 €	
	4	15923	Cánula-electrodo punta recta con control de temperatura - Electrodo incorporado que permite medir impedancia, estimulación y realizar lesión con control de temperatura. - Con puerto de medicación incorporado - Varias medidas de longitud (de 6 a 15 cm)	1000	60,00 €	60.000,00 €	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258360976593987202159

Nº lote	Nº orden	Cód. producto	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cantidad estimada 24 meses	Precio unitario (IVA EXC.)	IMPORTE TOTAL	TOTAL LOTE
	5	18939	Cánula-electrodo punta curva con control de temperatura - Electrodo incorporado que permite medir impedancia, estimulación y realizar lesión con control de temperatura. - Con puerto de medicación incorporado - Varias medidas de longitud (de 6 a 15 cm)	400	76,15 €	30.460,00 €	
	Radiofrecuencia intracanal						
	6	18961	Electrodo para radiofrecuencia intracanal - Adecuado para su uso dentro del canal espinal, con control de temperatura y punta activa de 15 mm. - Puerto de medicación incorporado. - Varias longitudes.	100	272,00 €	27.200,00 €	
	7	18962	Aguja epidural para hiato sacro de electrodo de radiofrecuencia intracanal - Punta especialmente diseñada para evitar el corte del electrodo de radiofrecuencia intracanal.	100	25,50 €	2.550,00 €	
	Placa de paciente para radiofrecuencia						
	8	9243	Placa dispersiva - Placa dispersiva con cable incorporado, compatible con el generador de radiofrecuencia del hospital (COSMAN RFF-G4), o cesión de uno nuevo con al menos las siguientes características: • <i>Generador de radiofrecuencia de 4 canales totalmente independientes con posibilidad de radiofrecuencia térmica y pulsada.</i> • <i>Con opción de radiofrecuencia estándar y bipolar.</i> • <i>Permite hasta 4 tratamientos de radiofrecuencia de forma simultánea (4 canales), con posibilidad de usar cada uno de los canales de forma independiente.</i> • <i>Que permita introducir pre-programas personalizados.</i> • <i>Datos de terapia exportables.</i> • <i>Opción de utilizar el generador durante todo el procedimiento usando sólo la pantalla táctil para preservar la esterilidad.</i> • <i>Debe disponer de pantalla con gráficas informativas durante la lesión de radiofrecuencia: temperatura-tiempo, impedancia-tiempo y voltaje-tiempo.</i> El adjudicatario se hará cargo de las reparaciones y mantenimiento del generador durante el tiempo de vigencia del contrato.	1500	23,90 €	35.850,00 €	



Nº lote	Nº orden	Cód. producto	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cantidad estimada 24 meses	Precio unitario (IVA EXC.)	IMPORTE TOTAL	TOTAL LOTE
2	CÁNULAS ECOGÉNICAS						50.000,00 €
	9	16696	Cánula radiofrecuencia de 60 mm 21G - Electrodo incorporado que permite control de temperatura. - Portal de medicación incluido.	500	50,00 €	25.000,00 €	
	10	16697	Cánula radiofrecuencia de 100 mm 21G - Electrodo incorporado que permite control de temperatura. - Portal de medicación incluido.	500	50,00 €	25.000,00 €	
	El adjudicatario de este lote se comprometerá a la cesión de los cables de conexión entre la aguja y el generador de radiofrecuencia de que dispone la Unidad de Dolor durante la ejecución del contrato.						
3	CATÉTER DE EPIDUROLISIS QUIMICA						6.500,00 €
	11	10318	Catéter de epidurolisis química - Punta flexible y atraumática. - Resistente a colapsos y acodaduras. - Material radiopaco. - Que tolere agentes neurolíticos (fenol, alcohol).	50	130,00 €	6.500,00 €	
4	MATERIAL FUNGIBLE PARA PROCEDIMIENTOS QMR (RESONANCIA CUÁNTICA MOLECULAR)						84.625,40 €
	Material fungible para epiduroscopia						
	12	19280	Sistema de videoguía - Sistema de videoguía epidural con posibilidad de 4 movimientos en su cabezal y posibilidad de bloqueo del mismo. - El sistema de videoguía debe tener 2 puertos de trabajo junto con el puerto para fibra óptica, además de entrada y salida de líquido.	20	1.260,67 €	25.213,40 €	
	13	17412	Catéter con balón para epiduroscopia - Catéter con balón distal para dilatar espacio epidural, compatible con puerto de trabajo de sistema de videoguía.	20	233,05 €	4.661,00 €	
	14	19281	Introduccion Seldinger para sistema de videoguía - Con válvula hemostática - Con dilatador y vaina radiopacos.	20	36,18 €	723,60 €	
El adjudicatario se compromete a poner a disposición del Hospital Universitario de Fuenlabrada para cada quirófano donde se use la técnica, las fibras ópticas necesarias para poder realizar todas las cirugías previstas							



Nº lote	Nº orden	Cód. producto	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cantidad estimada 24 meses	Precio unitario (IVA EXC.)	IMPORTE TOTAL	TOTAL LOTE
	Material fungible para termocoagulación del disco						
	15	19282	Electrodo - Flexible, desechable para radiofrecuencia coagulativa.	20	1.440,78 €	28.815,60 €	
	16	19283	Electrodo bipolar - Para descompresión discal a baja temperatura - Radiopaco - Con aguja introductora	20	1.260,59 €	25.211,80 €	
5	ESTIMULADOR DEL NERVO PERIFÉRICO						
	17	19284	Electrodo de estimulación de nervio periférico con kit de inserción percutáneo: - Electrodo con máximo de 4 polos de estimulación distales - Sistema de anclaje incorporado en el electrodo - Diámetro máximo del electrodo de 1,5 mm - Longitud máxima de 30 cm	10	3.900,00 €	39.000,00 €	
	18	19285	Generador recargable percutáneo - Compatible con electrodo - Deberá incluir sistema de recarga y mando programador para el paciente.	10	7.500,00 €	75.000,00 €	
	19	19286	Parche adaptador de generador de corriente - 7,5 cm2 - Largo 120 mm aprox. - Ancho 33 mm aprox. - Alto 2 mm aprox. - Peso 10 g aprox.	10	16,48 €	164,80 €	
	20	19287	Parche adaptador de generador de corriente - 11,3 cm2 - Largo 160 mm aprox. - Ancho 35 mm aprox. - Alto 3 mm aprox. - Peso 8 gr aprox.	10	24,24 €	242,40 €	
	El adjudicatario se compromete a prestar soporte técnico durante el implante y en las revisiones de paciente que requieran soporte técnico durante toda la vida útil del sistema de estimulación, además del aporte del parche adaptador para paciente sin coste añadido durante la vida útil del sistema de estimulación. Además, el adjudicatario se compromete a aportar el material para inserción y comprobación intraoperatoria de la correcta colocación del electrodo sin coste añadido.						114.407,20 €

Nº lote	Nº orden	Cód. producto	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cantidad estimada 24 meses	Precio unitario (IVA EXC.)	IMPORTE TOTAL	TOTAL LOTE
6	BOMBA DE INFUSION INTRATECAL						42.370,16 €
	21	10982	Bomba de infusión intratecal - De flujo no programable	8	4.041,95 €	32.335,60 €	
	22	10983	Catéter para bomba de infusión - No acodable	8	318,32 €	2.546,56 €	
	23	19288	Tunelizador - Para catéter intratecal	8	936,00 €	7.488,00 €	
TOTAL CONCURSO.....							482.699,06 €

Cláusula Segunda:**Alcance de las características técnicas.**

Las empresas licitadoras deberán ofertar el material que constituye el objeto de este expediente de contratación, tomando como referencia las características técnicas que se describen en la cláusula primera.

Cláusula Tercera:

Los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, según modelo de Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuando el Precio Unitario, sin IVA ofertado, supere el precio unitario, sin IVA de licitación, la proposición será desechada.

Aquellas proposiciones en las que el resultado del producto del precio unitario, sin IVA, por el número de unidades estimadas, sea superior a la Base Imponible, sin IVA, especificada como base en los Pliegos, serán desechadas.

Asimismo, serán excluidas las proposiciones económicas presentadas a lotes con varios componentes, que no oferten a la totalidad de los mismos, o que excedan el precio de licitación, sin IVA, de alguno de ellos.

Sólo se admitirá un precio por Código de Producto, es decir todas las medidas del mismo producto, deben valorarse al mismo precio.

Las cantidades propuestas para la adjudicación son estimadas, su entrega está condicionada a las necesidades del Hospital.

Cláusula Cuarta:**Consideraciones sociales.**

Las empresas adjudicatarias no deben practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

Las empresas adjudicatarias no deben interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

Las empresas adjudicatarias no deben permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguajes, y contacto físico en el lugar de trabajo, y donde sea aplicable, en residencias y otras instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.

Cláusula Quinta:**Incorporación al contrato.**

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

CONFORME:

Fuenlabrada, a 28 de junio de 2021

La Directora Gerente

EL ADJUDICATARIO

Fdo: Gema Sarmiento Beltrán

FECHA Y FIRMA